



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Diciembre

Fecha: 19 de diciembre de 2019
Presentada por: **Administración**

Resolución Número 21 Serie 2019-2020
(Proyecto de Resolución núm. 24 Serie 2019-2020)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, A TRAVÉS DE SU ALCALDE EL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ADQUIRIR YA SEA MEDIANTE EXPROPIACIÓN FORZOSA O MEDIANTE COMPRA DE PARTE DE EL TITULAR REGISTRAL, LOS TERRENOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ECOTURISTICO EN LA RESERVA NATURAL DEL SISTEMA DE CUEVAS DE AGUAS BUENAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada y conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico", dispone en sus artículos 9.002, 9.003 y siguientes, la facultad de los municipios de Puerto Rico para adquirir mediante el proceso de negociación y/o expropiación, propiedades con el propósito de dar finalidad a proyectos que revistan un fin público en los respectivos municipios.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio Autónomo de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Es política pública del Gobierno Municipal de Aguas Buenas realizar gestiones y obras que propicien el desarrollo económico y turístico del municipio.

POR CUANTO: La presente administración ha decidido rescatar el desarrollo de un Proyecto Ecoturístico en la Reserva Natural del Sistema de Cuevas de Aguas Buenas. Los detalles de dicho proyecto y el estado de situación del mismo, fue explicado a esta legislatura mediante un memorando explicativo confeccionado en conjunto por el Departamento de Desarrollo Económico y el de Asuntos Legales.

POR CUANTO: Cónsono con lo antes dicho, se logró la aprobación por parte de la Legislatura de Puerto Rico, de la Resolución Conjunta número 81 del año 2018, mediante la cual se consiguió la reasignación al municipio de Aguas Buenas de la cantidad de \$241,429.00 para la adquisición de los terrenos necesarios para la realización del proyecto.

POR CUANTO: Se han identificado dos fincas, las cuales su adquisición es prioritaria para la continuación del proyecto:

1. Terreno perteneciente a Carlos Rivera Cardona, con una cabida de 15 cuerdas, ubicado en el barrio Sumidero de Aguas Buenas, finca 3,562 inscrita al Folio 76 del Tomo 220 de Aguas Buenas, en el registro de la propiedad de Caguas, sección segunda.
2. Terreno perteneciente a la sucesión de Francisco Díaz Rivera con una cabida de 16 cuerdas, ubicado en el barrio Cagüitas de Aguas Buenas, finca 930 inscrita al Folio 88 del Tomo 64 de Aguas Buenas, en el registro de la propiedad de Caguas, sección segunda.

POR CUANTO: Es necesario autorizar al municipio de Aguas Buenas, a través de su alcalde el Hon. Javier García Pérez o el funcionario municipal a quien él designe, a realizar todas las gestiones y contrataciones necesarias dirigidas a la adquisición de los terrenos a usarse para el desarrollo del proyecto de las cuevas de Aguas Buenas.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA:

Se autoriza al Alcalde, o el/la funcionario/a en quien este delegue, a llevar a cabo todas las gestiones necesarias, convenientes e incidentales relacionadas a la adquisición de las propiedades antes relacionadas y a otorgar cualesquiera documentos, escrituras o instrumentos que sean necesarios e incidentales a tales propósitos, incluyendo, sin limitación, la firma y otorgamiento de cualesquiera escrituras públicas para la compra de las propiedades y su presentación para inscripción en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico.


SECCIÓN 2DA:

De no lograrse la adquisición de los terrenos antes aludidos mediante compraventa, se autoriza al señor alcalde a contratar los servicios legales necesarios y proceder a la radicación del caso de expropiación correspondiente.

SECCIÓN 3RA:

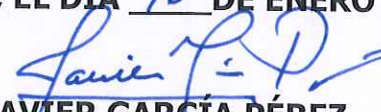
Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, sea firmada por el señor alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.**


HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2020.**


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 21, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Diciembre, celebrada el 19 de diciembre de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 2 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Miguel Resto Mejías
- 5) David Pérez Gómez
- 6) José M. Sánchez Pérez
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Carmen N. Ortiz Medina
- 10) Roberto Velázquez Nieves

VOTOS ABSTENIDOS

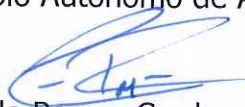
- 1) Rafael Cardona Carvajal
- 2) Nayda Rodríguez Hernández

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) José B. Canino Laporte

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 9 de enero de 2020.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

